

pasamos a llamar Los Cavalleros de Orduña
y Murcia y Leitores de ambas Ciudades
para que espuesando Situacion Lagos,
Curso de aguas y demas el Caso recarese
sobre el todo y a Su Msta la propuesta
de lo que de no o fuese, Len este estado
se fucion dentando por nosotros y Con
cediendo por aquellos Cavalleros las pro
porciones siguientes.

1^o Que a Su Msta se le podra
disputar el aprovechamiento regular de
aguas del rio y Tequias antes de pasara
Orduña, por no sea dable derogar la mlti
tud que Conrado Doraldo Luedos en
su Postura,

2^o Que por Condizion de Orduña auian
tenido Curso las aguas muertas de Lina
morá tiempo a esta parte lo que Cali
ficarian Instrumentos.

3^o Que cada uno denaro de sus confor
taciones y tierras podra en el No y aze q
aver obras Vitales y necesarias y lo mismo
para dar Cultivo y labr a nuevas tierras
lo que se allana apoiado con la ayuda de
las moras de deca adapor la Ciudad de

